

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****17573** *INVERSIONES PAYSANDU, S.A.*

Junta general ordinaria y extraordinaria.

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 29 de junio de 2009, a las 13,00 horas, en la Buen Suceso, n.º 6 – 1.º izquierda, de Madrid, y en segunda convocatoria el día 30 de junio, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, para deliberar sobre el siguiente,

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria), así como del Informe de Gestión correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2008.

Segundo.- Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2008.

Tercero.- Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y del Consejero-Delegado durante el ejercicio 2008.

Igualmente, dicho Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en idéntica fecha y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Transformar la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, con asignación a cada socio de las participaciones que proporcionalmente correspondan al valor nominal de las acciones que posea. Adaptación de los estatutos de la sociedad, a los estatutos propios de una sociedad de responsabilidad limitada, pasando a regirse por éstos.

Segundo.- Aprobación del Balance cerrado a fecha del día anterior a la adopción del acuerdo de transformación.

Tercero.- Puesta a disposición del informe que formula el Consejo de Administración de la sociedad Inversiones Paysandú, S.A., en relación a las propuestas de transformación de la entidad en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Cuarto.- Encomendar al Consejo de Administración la formulación del Balance final cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de transformación, así como el otorgamiento de la propia escritura pública de transformación y cuantos documentos sean precisos a tal efecto, facultándolo al mismo tiempo, para que por sí, o por cualquiera de sus miembros que él mismo designe, proceda a la ejecución e inscripción de los anteriores acuerdos.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación en su caso, de Interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone

a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado, así como el informe de gestión. Toda esta documentación esta a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 18 de mayo de 2009.- Ricardo Cruzado Algarín, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A090038798-1